

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

13982 Resolución de la Secretaria General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "Línea Eléctrica a 132 kv D/c E-S en St Peñarrubia de I/Reventones-Buey", en el término municipal de Jumilla.

Con fecha 5 de junio de 2009 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica "Línea Eléctrica a 132 kV D/C E-S en ST Peñarrubia de L/Reventones-Buey", en el término municipal de Jumilla, reconociendo en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero.- Designar como representante de la Administración en este expediente a D. Gonzalo Arance Gil y D. Hilario Castillo Sánchez, Asesores Jurídicos de esta Consejería.

Segundo.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación los días 22 y 23 de septiembre de 2010 en el Ayuntamiento de Jumilla, a partir de las 9:15 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos de los citados Ayuntamientos.

Tercero.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Cuarto.- Publicar esta Resolución el B.O.R.M., así como en dos diarios de los de mayor difusión a los efectos igualmente de notificación que determina el art. 60.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los titulares que se relacionan a continuación:

Finca Proyecto	T.M.	Pol.	Parc.	Titular	Día	Hora
JU-1, JU-8	Jumilla	21, 20	271, 340	Antonio Toguero Soguero	22/09/10	9:15
JU-3, JU-5, JU-7	Jumilla	21, 20	270, 1, 339	Hdos. Fernando Iniesta Tello	22/09/10	9:15
JU-9, JU-28, JU-33, JU-36, JU-62	Jumilla	20, 18	316, 286, 280, 278, 149	Mª Clara Perez Cobos Espinosa de los Monteros	22/09/10	9:45
JU-10	Jumilla	20	314	Hdos. de Antonio Abellan Garcia Titular catastral: Pascuala Abellan Tomás	22/09/10	10:00
JU-11	Jumilla	20	313	Josefa Ruiz Tomas	22/09/10	10:00
JU-12	Jumilla	20	307	Francisco Lozano Lozano	22/09/10	10:15
JU-13, JU-37	Jumilla	20	306, 277	Antonia Perez Lozano	22/09/10	10:30



Finca Proyecto	T.M.	Pol.	Parc.	Titular	Día	Hora
JU-14	Jumilla	20	305	Hdos. de Maria Lozano Carrion Titular catastral: José López Lozano	22/09/10	10:30
JU-15	Jumilla	20	302	Juan Lozano Tomás	22/09/10	10:45
JU-16	Jumilla	20	301	Roque Perez Bernal	22/09/10	11:00
JU-17, JU-18, JU-19	Jumilla	20	299, 298, 297	Juana Martínez Ripoll	22/09/10	11:00
JU-20	Jumilla	20	295	José Tomás Molina	22/09/10	11:15
JU-21	Jumilla	20	296	José Perez Ruiz	22/09/10	11:30
JU-22	Jumilla	20	293	Joaquin Molina Bulguera	22/09/10	11:30
JU-23	Jumilla	20	292	Hdos. de Joaquin Tomas Molina	22/09/10	11:45
JU-24, JU-26	Jumilla	20	290, 288	Santos Lencina Molina	22/09/10	12:00
JU-29, JU-65	Jumilla	20, 18	284, 182	Juan Garcia Lozano	22/09/10	12:15
JU-32	Jumilla	20	281	Carmen Lopez Olivares	22/09/10	12:30
JU-38, JU-40	Jumilla	20	276, 211	Isabel Perez Molina	22/09/10	12:45
JU-42	Jumilla	20	212	Hdos. de Lizcano Ruiz (Eleuterio)	22/09/10	13:00
JU-43	Jumilla	20	217	Juan Francisco Molina Fernandez	22/09/10	13:00
JU-44, JU-45, JU-50	Jumilla	20	229, 231, 238	Lorenzo Muñoz Perez	22/09/10	13:15
JU-51	Jumilla	20	244	Pablo Velazquez Lopez	23/09/10	9:15
JU-54	Jumilla	20	247	Antonio López Pérez	23/09/10	9:30
JU-57	Jumilla	20	253	Joaquin Molina Bulguera	23/09/10	9:30
JU-63	Jumilla	18	180	Josefa Ruiz Tomas	23/09/10	9:45
JU-67	Jumilla	18	143	DESCONOCIDO	23/09/10	10:00
JU-69	Jumilla	18	185	Juana Piqueras Calero	23/09/10	10:00
JU-70	Jumilla	18	186	Bernabela Cutillas Ibañez	23/09/10	10:00
JU-73	Jumilla	18	191	Antonio Cruz Muñoz	23/09/10	10:15
JU-74	Jumilla	18	192	Mª Josefa Cutillas Carrion	23/09/10	10:30
JU-78, JU-90	Jumilla	13, 14	39, 271	José Abellan Lopez	23/09/10	10:30
JU-79	Jumilla	13	38	Juan Abellan Lopez	23/09/10	10:45
JU-81	Jumilla	13	37	Hdos. de Lozoya Herrero Mariano	23/09/10	11:00
JU-82	Jumilla	13	36	Juana López Lozoya y Otros	23/09/10	11:00
JU-83	Jumilla	13	44	Juan Garcia García	23/09/10	11:15
JU-84	Jumilla	13	45	José Tomás Olivares	23/09/10	11:30
JU-86, JU-101	Jumilla	14	173, 70	Asuncion Marin Ruiz	23/09/10	11:30
JU-93	Jumilla	14	122	Piedad Lencina Marín	23/09/10	11:45
JU-96, JU-102	Jumilla	14	86, 69	Evaristo Navarro Revert	23/09/10	12:00
JU-98	Jumilla	14	83	DESCONOCIDO	23/09/10	12:00
JU-99	Jumilla	14	72	Carmen Lencina Herrero	23/09/10	12:00
JU-103, JU-105, JU-107	Jumilla	14	67, 65, 31	URBANIZACION FUENTE DEL PINO SL	23/09/10	12:15
JU-106	Jumilla	14	66	Pedro Lencina Lencina	23/09/10	12:30
JU-109	Jumilla	14	29	Candelaria Olivares Martínez	23/09/10	12:45
JU-110	Jumilla	14	260	Cristobal y Fuensanta Perez Cobos Espinosa de los Monteros Gil Cutillas, S.L., Hoya de la Carrasca, S.L., Solana la Caballera, S.L.	23/09/10	13:00

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 20 de julio de 2010.—El Secretario General, Antonio Sánchez-Solis de Querol.